



Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 036 /2016-MPL.

Lambayeque Marzo 28 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales; así mismo el inciso 33 del referido artículo, faculta al Concejo Municipal a fiscalizar la gestión de los funcionarios públicos.

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades refiere que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de marzo del año en curso, haciendo uso de las facultades conferidas por Ley, el señor regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé solicita la presencia del Jefe del Área de Transporte, Vialidad y Tránsito de esta comuna a fin que exponga como se ha llevado a cabo el proceso de señalización y semaforización en el distrito de Lambayeque.

Que, en atención a la exposición efectuada por el citado funcionario, los señores regidores Iván Alonso Marx Herrera Bernabé y Francisco Javier Mesta Rivadeneira en virtud a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al Concejo conformar una Comisión Especial, encargada de investigar el proceso de señalización y semaforización llevada a cabo en el distrito de Lambayeque, a fin de establecer si dicho proceso se ha realizado conforme las prescripciones de Ley. Por su parte, el señor regidor César Antonio Zeña Santamaría propone se efectúe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Veleznoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
César Antonio Zeña Santamaría  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 ABR 2016



PAG. N.º 02

A.C. N.º 036 /2016-MPL.

recomendaciones al Gerente Municipal sobre el tema materia debate, debido que habiendo ya iniciado la investigación sobre el tema, proceda agilizar y brindar un resultado en el más breve plazo. Sometiéndose ambas propuestas a Votación del Pleno siendo aprobada por MAYORIA la propuesta presentada por los señores regidores Iván Alonso Marx Herrera Bernabé y Francisco Javier Mesta Rivadeneira, con el voto a favor de los regidores: Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas.

Que, finalizado el debate sobre la materia el Pleno del Concejo propone que dicha comisión este conformada por los señores regidores: Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y Augusta Ercilia Sorogastúa Damián.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 23 de Marzo del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

#### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Conformación de una Comisión Especial encargada de investigar el proceso de señalización y semaforización llevada a cabo en el distrito de Lambayeque, a fin de establecer si dicho proceso se ha realizado conforme las prescripciones de Ley. Quedando establecida de la siguiente forma:

- Francisco Javier Mesta Rivadeneira
- Joaquín Teodomiro Chávez Siancas
- Augusta Ercilia Sorogastúa Damián

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Avog. María Cecilia Torres Torres  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 12 ABR 2016



PAG. N°.03

A.C. N°. 036 /2016-MPL.

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR**, el plazo de 30 días calendarios para la realización de los actos de investigación.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**

Alcaldía  
Interesado  
Sala Regidores  
OCI  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. Planeamiento y Presupuesto  
G. Asesoría Jurídica  
G. Infraestructura y Urbanismo  
Área de Tránsito y Transporte  
Sub Ger. Logística  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MNR/emy

RECIBIDO 12 ABR 2016